

CARTA DE SESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Sr.
Hugo Guillermo Salazar Cevallos
Gerente General de la Compañía Anónima de Transportes y Turismo Vansexpres S.A.

Las partes convienen en celebrar la sesión de derechos y acciones entre los señores: Quillupangui Quillupangui José Fabián, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N°170777071-3, por sus propios derechos, de estado civil, casado con Garzón Carapaz Griselda Narcisa, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad N° 040107470-3, que en adelante se llamaran CEDENTES y el señor Guanoquiza Chuquitarco José Patricio, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 171084451-3. Que en adelante se llamara CESIONARIO, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El CEDENTE declara libre y voluntariamente ceder los derechos y una (1) acción que posee en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A. de la ciudad de Quito, el señor Guanoquiza Chuquitarco José Patricio.

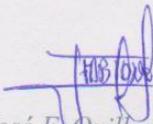
SEGUNDA.- El precio convenido entre las dos partes es de dos dólares americanos.

TERCERA.- El CEDENTE, declara haber recibido a satisfacción el valor del dinero efectivo.

CUARTA.- El CESIONARIO declara libre y voluntariamente aceptar las condiciones de acuerdo al presente documento.

QUINTA.- El CESIONARIO a partir de la firma del presente contrato puede hacer uso de los derechos y de las acciones en la Compañía Anónima de Transportes y Turismo "Vansexpres" S.A.

Para constancia y validez del presente contrato las partes firman por triplicado, dado en la ciudad de Quito a los 13 días del mes de Junio del 2013.



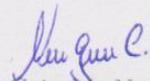
José F. Quillupangui Q.
C.I.170777071-3

CEDENTES



Guanoquiza Ch. José P.
C.I.171084451-3

CESIONARIO



Griselda N. Garzón C.
C.I.040107470-3
CONYUGE